Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

# 113

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de agosto del 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° MJG-E-42076-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de resmas de hojas A4 y biblioratos oficio destinados a la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.A.F-S.R.O.G.C.A.B.A.-M.J.G. N° 005/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 140/2024 – RAF 101.

Que se recibieron cotizaciones de la firma PATELLI María Alejandra C.U.I.T N° 27-12854011-9 y de la firma VIÑA Pablo Oscar C.U.I.T. N° 20-17254725-8.

Que de acuerdo a informe de Auditoría Interna N° 808/2024 a orden N° 26, se advirtió el empate de ofertas en el renglón 1, por lo que se solicitó a los proveedores el mejoramiento de precios, generándose un nuevo empate en las ofertas mejoradas.

Que, habiéndose vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas presentadas, y de acuerdo al requerimiento de la Unidad de Auditoría Interna mediante informe N° 1075/2024 a orden N° 57, se solicitó a los proveedores mencionados el mantenimiento de las mismas, a efectos de realizar el desempate mediante sorteo público, en cumplimiento al Decreto N° 674/11, articulo 34, punto 57.

Que, ante la negativa recibida por parte de los proveedores a efectuar dicho mantenimiento, corresponde declarar fracasado el llamado a cotización autorizado mediante Disposición D.G.A.F-S.R.O.G.C.A.B.A.-M.J.G. N° 005/2024 y dejar sin efecto el procedimiento dictando el presente acto administrativo.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatoria Nº 565/23 y N° 001/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), Contratación Directa por Compulsa Abreviada, N°

///…2

| |
|---|
| M.J.G |
| F.C.C. |
| M.F. |
| |

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

18/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, por el Decreto Provincial N° 3217/23 y la Resolución M.J.G. N° 102/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GABINETE
A CARGO SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE
GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada y dejar sin efecto la Compra Directa N° 140/2024 - RAF 101, que tramita la adquisición de resmas de hojas A4 y biblioratos oficio destinados a la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.O.G.C.A.B.A – M.J.G. N° **113**/2024.-

| |
|---|
| M.J.G |
| F.C.C. |
| M.F. |
| |

CARDONA
Natalia Andrea
Firmado digitalmente por CARDONA Natalia Andrea